



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-2061-E-UNC-DEC#FP por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Buffa, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00467650-UNC-DSA#FP en Orden 39.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a las estudiantes que fueron designadas en la asignatura Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes Carla Gisela GUEBARA DNI 40.108.912, Lucrecia Zoe QUIROGA DNI 40.110.144 y Micaela de los Milagros ROLDÁN DNI 42.641.914, realizada en la asignatura Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Antropología y Genero" (GUEBARA), "Pensarnos y estimularlos como autorxs" (QUIROGA) y "Acompañamiento desde el rol de ayudantes" (ROLDÁN).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante María Jimena VILLARREAL DNI 30.126.561, en la que fue designada en la asignatura Antropología Cultural Contemporánea y

Latinoamericana, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.